

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR	Edwin Arley Herrera R				No. CONTRATO		303 431 70 38		
NIT	19 194 762				TELÉFONO		318 376 8375		
CONTRATANTE	Fabian Romero Zapata R				TELÉFONO		318 376 8375		
NIT	15 530 696				TELÉFONO		318 376 8375		
DIRECCIÓN	Carrera 72 # 11-22				FAMILIA		CC		
NOMBRE A/S					CC				
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar en grupo específicos de usuarios conforme con la resolución en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.2.1 para trasladar a todos los pasajeros que hacen parte del grupo desde un origen con destino a un destino. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									
NÚMERO RDO	FECHA RDO								
VEHÍCULO	CONDICIONES DEL CONTRATO								
DURACIÓN	VIGENCIA								
PLACA	TNE 513		MODELO		2008		MARCA		Chevrolet
NO INTERNO	14		CLASE		Bucardo		PASAJEROS A MOVILIZAR (C)		23
El presente contrato se entenderá en días calendario, se otorga con la fecha de inicio y terminación.									
FECHA DE INICIO	DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES
FECHA DE TERMINA	DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO	El pago se realiza a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 101-2 del E.T., por la certificación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Proveedor del autocobro o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.								
VALOR TOTAL	ANTICIPA SI NO VARI								
UNION	SI NO								
FECHA PAGO	DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR: Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia en los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa excusante (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar el vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes (C) las conclusiones no están autorizadas para reportar a otras entidades y autoridades dentro de la entidad.								
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de de \$ 1.75 del turno. b) Informar los pasajeros a transportar. c) El cobro de recorrido está por fuera del servicio acordado por la empresa, este cobro se reportará por la empresa en los estados operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato de acuerdo a las condiciones y en la que se indemniza.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN		MEDELLIN		HORA SALIDA		HORA LLEGADA		
DESTINO	Necoclí - Arboledas								
AREA DE OPERACION	Municipal		A. Metropolitana		Departamental		Nacional		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		Edwin Arley Herrera R		CC		TELÉFONO		15530696 3183768375
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por terceros de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6052 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 18 de Septiembre de 2023.									
Edwin Arley Herrera R					Fabian Romero Zapata R				
CC 10199762 TRANSPORTADOR					CC 15530696 CONTRATANTE				